



Ayuntamiento de Móstoles

Premio Ciudad
Libro de de
Artista Móstoles



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA,
CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

[Handwritten signature]

VI BASES DEL PREMIO LIBRO DE ARTISTA CIUDAD DE MÓSTOLES 2021

El Ayuntamiento de Móstoles a través de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica convoca la VI Edición del Premio Libro de Artista Ciudad de Móstoles con el fin de promover e incentivar la creación plástica.

1.- Participantes

Podrá concurrir todo artista mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad. Quedan excluidos de esta convocatoria los trabajadores del Ayuntamiento de Móstoles.

2.- Obras

Cada artista podrá presentar una obra, de tema libre.

La obra podrá ser presentada en cualquiera de las posibilidades del libro de artista no pudiendo exceder de 30 cm en cualquiera de sus lados.

No se admitirán obras que contengan elementos percederos o que estén realizadas con materiales que puedan ser considerados peligrosos.

3.- Datos y documentación

Se adjuntará en un sobre: el boletín de inscripción, la ficha técnica de la obra y el currículum vitae del artista, así como fotocopia del DNI, tarjeta de residencia o similar, y una imagen de la obra presentada.

Solo en caso de que la obra se entregue en mano deberá cumplimentarse la ficha así denominada. Si fuera necesario también deberá incluirse descripción de montaje y especificaciones del mismo, aportándose los elementos necesarios para su correcta exposición.

4.-Entrega o envío de las obras

El periodo de recepción de obras se realizará del 6 al 11 de septiembre. Debidamente embaladas podrán ser entregadas en mano o enviadas a: Centro Cultural Villa de Móstoles, Plaza de la Cultura, s/n, 28931 Móstoles, en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 de lunes a sábado.

La obra se presentará lista para ser exhibida.

Los gastos de embalaje y transporte corren a cargo de los participantes.

5.-Premios y valoración

Se otorgarán 4 premios de 2.000 de cada uno.

Para la valoración de los premios, el jurado tendrá en cuenta los criterios de: originalidad, expresión estética, composición, creatividad y procedimientos técnicos en su conjunto, y decidirá qué obras son premiadas. Levantándose acta donde se relacionarán las cuantías correspondientes a cada obra y su autor/a.

El abono de los premios se realizará por medio de transferencia bancaria.



Ayuntamiento de Móstoles

Los premiados deberá acreditar, en declaración responsable, el no estar incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiarios y el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. Las cantidades se hallan sujetas a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellas las retenciones legalmente establecidas, conforme al Reglamento del Impuesto de las Personas Físicas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico del Ayuntamiento de Móstoles. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores ceden a dicho Ayuntamiento, con carácter de exclusividad todos los derechos patrimoniales de explotación de las obras.

6.- Jurado

El Jurado estará formado por personas de reconocido prestigio en el mundo artístico especialmente cualificadas. Actuará con las máximas de libertad y discrecionalidad, y tendrá, además de las facultades normales de emitir el fallo, las de interpretar, de acuerdo con la organización, las presentes bases.

El fallo será inapelable y se hará público en el acto de inauguración el día 21 de noviembre a las 12.00 horas.

En caso de que los premiados no asistieran a dicho acto se les notificará la resolución mediante correo electrónico.

7.-Exposición

Se realizará una exposición con las obras seleccionadas del 21 de noviembre de 2021 al 23 de enero de 2022 en la Sala 1 del Centro Cultural Villa de Móstoles. Las obras que se exhiban estarán aseguradas durante el periodo expositivo.

La organización, aunque tendrá en cuenta las indicaciones del artista, decidirá en última instancia cómo se muestran las obras seleccionadas.

Debido a las características de este formato las piezas exhibidas podrán ser manipuladas por los visitantes. Se dejarán guantes en la sala destinados a tal fin. El posible deterioro que pueda tener la obra debido a esta manipulación no podrá reclamarse ni a la compañía aseguradora ni a la institución organizadora.

Los participantes deberán ceder al Ayuntamiento de Móstoles los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública para dicha exposición así como para la edición del catálogo conmemorativo. Derechos recogidos en el artículo 17 y 21 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según el Real Decreto Legislativo 1/1996 del 2 de abril y modificación de Ley 5/98 del 3 de marzo, sin contraprestación alguna.

8.-Devolución de las obras

Las obras no seleccionadas para la exposición podrán retirarse en mano del 24 al 30 de noviembre en el Centro Cultural Villa de Móstoles, Plaza de la Cultura, s/n, 28931 Móstoles, en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 de lunes a sábado y de 10.00 a 14.00 el domingo.

El resto de obras podrán retirarse en mano del 28 al 31 de enero en el horario y lugar indicados anteriormente.

Transcurrido este plazo, si alguna de ellas no hubiera sido retirada se entenderá que el autor/a ha renunciado voluntariamente a la propiedad de la misma.

Las obras cuyos artistas decidan que sean devueltas por mensajería se harán a portes debidos a partir del 14 de febrero.

9.-Otras especificaciones

La organización pondrá el máximo empeño en el cuidado de las obras recibidas, pero no responderá de los daños que pudieren derivarse del transporte.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases, pudiendo ser estas modificadas si el Ayuntamiento de Móstoles lo considera necesario.

Las bases pueden descargarse en www.mostoles.es

Más información en los tfnos.: 916 647 677 / 916 647 572 o en el correo electrónico: librodeartista@mostoles.es

10.-Actividades complementarias

Durante el periodo expositivo se realizarán las siguientes actividades:

- taller para adultos
- visitas comentadas para adultos
- visitas-taller para familias
- visitas-taller para Centros Educativos

11.-Información sobre protección de datos

Especificada en anexo 1

12.- Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de las decisiones del jurado y los organizadores. El Ayuntamiento de Móstoles tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, y sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

Móstoles, 23 de diciembre de 2020

RENARD PALOP
LAURA MARIA - DNI
07231916A

Firmado digitalmente por
RENARD PALOP LAURA MARIA -
DNI 07231916A
Fecha: 2020.12.23 12:36:02
+01'00'

Laura Renard
Técnica de Cultura



Ayuntamiento de Móstoles



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Espacio reservado para la organización

Nombre artístico _____

Autor/a _____ DNI _____

Domicilio _____ Código postal _____

Población _____ Provincia _____ País _____

Teléfono _____ E-mail _____

Título de la obra _____

La obra se entrega: En mano Por correo postal o mensajería

La obra se retirará en mano: Sí No

Dirección de devolución de obra (en caso de que sea diferente a la indicada anteriormente):

Acepto las bases por las que se rige esta convocatoria

Fecha y firma del autor/a

El Ayuntamiento de Móstoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede_electronica/es. Puede consultar la información adicional en el anexo 1.



FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

Espacio reservado para la organización

Título _____

Año de ejecución _____ Medidas _____

Valoración económica a efectos del seguro _____

Técnicas empleadas

Resumen de la intención de la obra

Observaciones

El Ayuntamiento de Móstoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede_electronica/es. Puede consultar la información adicional en el anexo 1.



Ayuntamiento de Móstoles



CURRÍCULUM VITAE

Espacio reservado para la organización

Autor/a _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Exposiciones realizadas

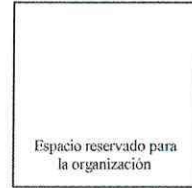
Premios obtenidos

Otros

El Ayuntamiento de Móstoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede_electronica/es. Puede consultar la información adicional en el anexo 1.



FICHA DE ENTREGA DE OBRA EN MANO
(Cumplimentar solo si la obra se entrega en mano)



Autor/a _____

Título de la obra _____

Fecha de entrega _____

Fecha y firma del autor/a

Sello del Centro

El Ayuntamiento de Mostoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Mostoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Mostoles - Plaza de España, 1 – 28934 Mostoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede_electronica/es. Puede consultar la información adicional en el anexo 1.



Ayuntamiento de Móstoles



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a

DECLARA bajo su responsabilidad:

1. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.
2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

AUTORIZA al Ayuntamiento de Móstoles para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información relativa a sus obligaciones tributarias.

Móstoles, de de 2021

Fdo.

El Ayuntamiento de Móstoles tramita y gestiona los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles basándose en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Están previstas comunicaciones de datos en webs, medios de comunicación y redes sociales, además de otras comunicaciones siempre que exista obligación legal. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 - 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede_electronica/es. Puede consultar la información adicional en el anexo 1.



LICENCIA DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL (No cumplimentar si el autor/a es miembro de VEGAP)

D./Dña. _____ mayor de edad, con domicilio en:
_____, con DNI _____
teléfono: _____ y email: _____

DECLARA

Que es autor/a y titular de los derechos de propiedad intelectual, de la obra _____ objeto de la presente autorización. Asimismo declara estar en posesión de los derechos patrimoniales de explotación de la misma.

En virtud de lo cual el/la autor/a,

AUTORIZA y otorga licencia no exclusiva al **AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. Concejalía de Cultura** quien la adquiere, para la cesión de derechos de reproducción y distribución pública de la obra referenciada, con el siguiente objeto: **publicación de catálogo**, denominado **VI Premio Libro de Artista Ciudad de Mostoles**; que se llevará a efecto en el Ayuntamiento de Mostoles. La presente autorización queda limitada en cuanto al tiempo a máximo cinco años desde la fecha de emisión de la licencia, para la reproducción y la distribución pública y se autoriza para su realización en soporte papel y web en el territorio de Mostoles.

Quedan especialmente comprendidos en la licencia operada en virtud del presente acuerdo los derechos de explotación que se recogen en el artículo 17 y 21 del Texto Refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual, según el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, y su posterior modificación por la Ley 5/98 de 3 de marzo ("TRLPI"). A título limitativo comprenderá:

- La reproducción de la obra, junto con todos sus elementos en soporte papel y web.
- Cualquier modalidad de comunicación pública de la obra, y ello mediante cualquier tipo de exhibición pública, proyección, emisión, transmisión y retransmisión.

El/la autor/a garantiza asimismo que el contenido de las obras no atenta contra los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen de terceros.

El Ayuntamiento notificará convenientemente de cualquier reclamación que puedan formular terceras personas en relación con la obra y, en particular, de reclamaciones relativas a los derechos de propiedad intelectual sobre ella.

El uso de esta licencia se llevará a cabo para los fines culturales descritos, no existiendo ánimo de lucro ni obligaciones económicas en la cesión de los derechos de explotación enunciados.

Fecha _____

Fdo.: _____



ANEXO 1

Información sobre protección de datos

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Móstoles (NIF: P2809200E), con la finalidad de tramitar y gestionar los premios Libro de Artista Ciudad de Móstoles. La licitud del tratamiento está basada en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos podrán ser publicados en webs, medios de comunicación y redes sociales, además podrán ser transmitidos a otros terceros siempre que exista obligación legal.

Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Las personas afectadas podrán ejercitar el derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Móstoles está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento de Móstoles dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica (http://www.mostoles.es/sede_electronica/es).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) o a través de su sede electrónica (sedeagpd.gob.es). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Móstoles: dpd@ayto-mostoles.es

 **AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 11 páginas numeradas de la 1 a la 11 y rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario que suscribe, ha sido aprobado por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 02 MARZO 2021.

Móstoles, 02 MARZO 2021
El Concejal-Secretario



